



**ORDEN DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y
DESARROLLO EMPRESARIAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE
RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES EN MUNICIPIOS DE LAS COMARCAS MINERAS DE TERUEL.**

Por Orden ICD/625/2021, de 19 de mayo, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ("Boletín Oficial de Aragón", número 122, de 8 de junio), se convocan ayudas para infraestructuras municipales en municipios de las Comarcas Mineras de Teruel.

Estudiadas las solicitudes presentadas, se procedió a su valoración por la Comisión de Valoración, de conformidad con los apartados sexto y decimosegundo de la Orden ICD/625/2021, de 19 de mayo (B.O.A. nº 122 de 8 de junio de 2021).

A la vista de los informes de la Comisión de Valoración y del Órgano Instructor, en fecha 9 de julio de 2021 la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Fomento dictó una resolución por la que se hizo pública la Propuesta de Resolución Definitiva, en la que se detallaron los solicitantes para los que se proponía la concesión de ayuda, así como aquellos a los que se proponía su desestimación debido a la falta de disponibilidad presupuestaria y la desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria, en la Ley de Subvenciones de Aragón y demás normativa de general aplicación en materia de subvenciones,

RESUELVO

Primero. Conceder una subvención por las cuantías y para las actuaciones que se indican en el Anexo I, en los términos y condiciones especificados en la Orden ICD/625/2021, de 19 de mayo, por la que se convocan ayudas para infraestructuras municipales en municipios de las Comarcas Mineras de Teruel y, en la presente resolución.

Se admitirán inversiones efectuadas y pagadas en el periodo que va del 1 de enero de 2019 hasta el 15 de octubre de 2021, ambos inclusive.

El plazo de presentación de todos los documentos para la justificación del cobro de la subvención comenzará el día posterior a la recepción por el solicitante de la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, pudiendo ser presentada dicha documentación por los beneficiarios hasta el 22 de octubre de 2021.

En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se le concede la subvención, al menos, durante 5 años en caso de bienes inscribibles en un registro público, y 2 años para el resto de bienes. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el



importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

Con carácter previo a la realización de cualquier pago por parte del Instituto Aragonés de Fomento, el beneficiario deberá presentar la documentación conforme a lo establecido en las bases reguladoras contenidas en la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, y en la Orden ICD/625/2021, de 19 de mayo, por la que se convocan ayudas para infraestructuras municipales en municipios de las Comarcas Mineras de Teruel.

Si la justificación fuera por cuantía menor al presupuesto que figura en la concesión como inversión subvencionable, se procederá al pago de la subvención en forma proporcional a la inversión realmente efectuada.

Deberá hacerse constar que la financiación se realiza con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel mediante la colocación de carteles informativos en los que figure la Diputación General de Aragón y el Gobierno de España, de acuerdo al modelo e instrucciones que se encuentran en la dirección web: "<https://www.iaf.es/cartel-fite>".

El Instituto Aragonés de Fomento podrá efectuar las inspecciones e investigaciones que se consideren oportunas y solicitar al beneficiario cualquier otra información complementaria.

El incumplimiento de las condiciones anteriormente expuestas, así como las establecidas en la Orden ICD/625/2021, de 19 de mayo, por la que se convocan ayudas para infraestructuras municipales en municipios de las Comarcas Mineras de Teruel, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos reservándose el Instituto Aragonés de Fomento el ejercicio de las oportunas acciones legales y judiciales que correspondan.

El beneficiario está obligado a suministrar al Instituto Aragonés de Fomento, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Segundo. Denegar la subvención a las actuaciones que se indican en el Anexo II, debido a la falta de presupuesto.

La Orden ICD/625/2021 le atribuye la gestión de los datos y la licitud para su tratamiento al Instituto Aragonés de Fomento. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es C/ Valenzuela nº 9, 50071 - Zaragoza. Más información en <https://www.iaf.es/paginas/politica-proteccion-datos>.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-



administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En Zaragoza, a fecha de firma.

Arturo Aliaga López
Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial



ANEXO I

FITE 2019
 Ayudas para infraestructuras municipales de las comarcas mineras de Teruel
 BENEFICIARIOS

ORDEN	PROYECTO	SUBPROYECTO	BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE	PUNTAJACIÓN:					Total
						Ap.1 a)	Ap.1 b)	Ap.1 c)	Ap.1 d)	Ap.1 e)	
1	21/060	025	Andorra	ADECUACIÓN, REPARACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES DEL MATADERO MUNICIPAL	58.810,72 €	5	0,25	1	9,5	2,5	18,25
2	21/060	033	Escucha	NAVE INDUSTRIAL	89.969,11 €	5	0	1	6,25	2,5	14,75
3	21/060	001	Alloza	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL PARA ALBERGUE - 4ª FASE	90.000,00 €	0	0,25	1	9,5	2,5	13,25
4	21/060	006	Villarroya de los Pinaretes	MEJORA EN NAVE PARA TRANSFORMACIÓN DE SETAS EN POLIGONO INDUSTRIAL	22.008,11 €	5	0,25	0,25	7,75	0	13,25
5	21/060	028	Foz. Calanda	FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL ALUMBRADO PUBLICO Y MEJORA DE PAVIMENTACION EN ZONA SEMI INDUSTRIAL	90.000,00 €	5	0	1	6,25	0	12,25
6	21/060	032	Montalbán	INDUSTRIAL	71.515,89 €	5	0	1	6,25	0	12,25
7	21/060	044	Albatalé del Arzobispo	RENOVACION, ADECUACION Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL POLIGONO INDUSTRIAL ERAS ALTAS	90.000,00 €	5	0	1	6,25	0	12,25
8	21/060	008	Calanda	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A CANTERA	90.000,00 €	5	0	1	6,25	0	12,25
9	21/060	017	Liddón	MEJORA INFRAESTRUCTURA VIARIA NUEVA EXPLOTACIÓN PORTESA	86.069,03 €	5	0,25	0,25	6,25	0	11,75
10	21/060	038	Fontanete	INFRAESTRUCTURA PARCELA 65 DEL POLIGONO 42 PARA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	52.314,89 €	5	0	0,25	2,25	4,25	11,75
11	21/060	003	Ariño	RENOVACION TUBERIA PRINCIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	90.000,00 €	5	0,25	1	4,5	0	10,25
12	21/060	036	Utiel	APARCAMIENTO EN POLIGONO INDUSTRIAL LOS LLANOS	80.000,00 €	5	0	1	4,5	0	10,5
13	21/060	013	La Ginerosa	SUSTITUCION SISTEMA DE PURIFICACION AGUA PISCINAS	45.000,00 €	0	0,25	0,25	7,75	1,75	10
14	21/060	035	Pantrudo	INSTALACION DE UNA BASCULA EN POLIGONO INDUSTRIAL	48.300,00 €	5	0,25	0,25	4,5	0	10
15	21/060	043	Ejulve	SUMINISTRO ELECTRICO EN GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS	89.805,90 €	5	0,25	0,25	4,5	0	10
16	21/060	020	Perales del Allambra	MEJORA ACCESOS A LOS POLIGONOS INDUSTRIAL Y GANADERO	70.129,11 €	5	0,25	0,25	4,5	0	10
17	21/060	010	Torrevelilla	ADQUISICION DE MAQUINARIA: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIALES	24.635,60 €	0	0	0,25	7,75	1,75	9,75
18	21/060	004	Urrea de Gaén	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO PARA INSTALACION DE UNA EMPRESA	62.881,52 €	5	0,25	0,25	3,75	0	9,25
19	21/060	042	La Cerdillera	ADECUACION DE HABITACIONES PARA APARTAMENTOS TURISTICOS	30.300,49 €	0	0	0,25	6,25	2,5	9
20	21/060	045	Monroyo	ESPACIO DEPORTIVO MONTSPORT	32.724,21 €	0	0	0,25	6,25	2,5	9
21	21/060	027	Aguawa	ADECUACION CENTRO SERVICIOS MULTIPLES	90.000,00 €	0	0	0,25	6,25	2,5	9
22	21/060	023	La Codonera	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EDIFICIO MUNICIPAL	53.218,70 €	0	0,25	0,25	7,75	0	8,25
23	21/060	016	Mezquita de Jarque	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO MULTISERVICIOS	90.000,00 €	0	0,25	0,25	7,75	0	8,25
24	21/060	014	La Cañada de Verich	INSTALACION DE LUMINARIAS LED EN EL ALUMBRADO PUBLICO Y LLEVAR LUZ A LA ZONA DE AUTOCARAVANAS	47.318,36 €	0	0,25	0,25	7,75	0	8,25
25	21/060	026	Cuevas de Almudén	FINALIZACION DE TRAMOS PENDIENTES EN RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	53.355,50 €	0	0	0,25	7,75	0	8
26	21/060	031	Fuentes Calientes	RENOVACION PARCIAL REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PZA IGLESIA	48.946,12 €	0	0	0,25	7,75	0	8
27	21/060	021	Más de las Matas	CONEXION EXTERIOR DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO DEL NUEVO POLIGONO INDUSTRIAL DE MAS DE LAS MATAS CON LA RED GENERAL DEL MUNICIPIO	73.896,39 €	5	0,25	0,25	2,25	0	7,75
28	21/060	040	Fórnoles	REHABILITACION DE PISCINAS MUNICIPALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA ACTIVIDAD ECONOMICA DE HOSTELERIA Y RESTAURACION	47.799,00 €	0	0,25	0,25	4,5	2,5	7,5
29	21/060	041	Castellote	MODIFICACION DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE ANCIANOS MIXTA 3ª FASE	65.979,28 €	0	0	1	2,25	4,25	7,5
30	21/060	005	Segura de Baños	CASA RURAL 14ª FASE	90.000,00 €	0	0,25	0,25	2,25	4,25	7

1.984.977,73



ANEXO II

FITE 2019
Ayudas para infraestructuras municipales de las comarcas mineras de Teruel
SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE PRESUPUESTO

ORDEN	PROYECTO	SUBPROYECTO	BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE	PUNTUACIÓN:					Total
						Ap.1 a)	Ap.1 b)	Ap.1 c)	Ap.1 d)	Ap.1 e)	
31	21/060	011	Cañada Vellida	PROYECTO OBRAS DE EJECUCIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES EN CL SAN MIGUEL 4	90.000,00 €	0	0,25	0,25	4,5	1,75	6,75
32	21/060	007	Miravete de la Sierra	CONSTRUCCIÓN NAVE PARA ALMACEN DE MERCANCIAS HOSTAL CASA DEL CURA Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CLIENTES	90.000,00 €	0	0	0,25	6,25	0	6,5
33	21/060	009	Villarluengo	ALMACEN MUNICIPAL Y COCHERA BOMBEROS	52.194,04 €	0	0	0,25	4,5	1,75	6,5
34	21/060	018	Rillo	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO TR. DEL PILAR	45.805,98 €	0	0	0,25	6	0	6,25
35	21/060	039	Gargallo	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA CASA CONSISTORIAL	87.570,28 €	0	0,25	1	4,5	0	5,75
36	21/060	015	Estercuel	RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA LUMINICA Y DE EFICIENCIA ENERGETICA	90.000,00 €	0	0,25	1	4,5	0	5,75
37	21/060	037	Cañizar del Olivar	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES DEL EDIFICIO PARA ALBERGUE MUNICIPAL	90.000,00 €	0	0	1	2,25	2,5	5,75
38	21/060	012	Cosa	REHABILITACION DE LA ANTIGUA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SENORA DE LA ASUNCION DE COSA. 6ª FASE.	87.043,48 €	0	0,25	0,25	2,25	2,5	5,25
39	21/060	019	Borbón	MEJORA DE VIAS URBANAS – CALLE PORTAL	53.823,15 €	0	0,25	0,25	4,5	0	5
40	21/060	022	Visiedo	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO – FASE IV	90.000,00 €	0	0,25	0,25	4,5	0	5
41	21/060	030	Muniesa	PAVIMENTACION ACCESO NAVE MUNICIPAL DE SERVICIOS	83.000,00 €	0	0,25	0,25	4,5	0	5
42	21/060	024	Albarrés	MEJORA VIAS DE COMUNICACION	40.000,00 €	0	0	0,25	4,5	0	4,75
43	21/060	034	Berge	REPARACION DE PISCINAS MUNICIPALES	89.956,59 €	0	0	0,25	4,5	0	4,75
44	21/060	002	Alacón	REHABILITACION DE VIVIENDA MUNICIPAL	90.000,00 €	0	0,25	0,25	0,5	1,75	2,75
					1.079.393,52						